

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PUBLISCREEN CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 10 días del mes de marzo del dos mil dieciséis siendo las 11 horas, en el local de la Compañía ubicado en las calles José Bustos N58-A y Calle C; se reúnen los Señores: Jorge Fernando Ushiña Achig propietario de 320 participaciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Señor Diego Fernando Ushiña Simbaña propietario de 40 participaciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Señor Christian Fernando Ushiña Simbaña propietario de 40 participaciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una; que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Se encuentra presente el señor Fernando Ushiña Achig Gerente General y Representante Legal de la Compañía. Preside la Junta el señor Diego Ushiña en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Christian Ushiña.

Una vez constatado el quórum legal, los socios manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Ordinaria y Universal, para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día que son:

- **REVISIÓN Y ANALISIS DEL INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS CONTABLES DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015.**
- **APROBACIÓN DEL BALANCE PERIODO FISCAL 2015.**

Revisado el informe preliminar contable, mismo que arroja resultados de pérdida para la empresa, la presidencia lo somete a consideración de la junta para el análisis respectivo.

El señor Fernando Ushiña, en su calidad de gerente, toma la palabra y luego de exponer los problemas económicos por los que atraviesa la empresa, como resultado de la grave crisis económica que afecta a nuestro país y que es de dominio público, propone: Poner a disposición de la empresa PUBLISCREEN CIA. LTDA. parte de su patrimonio personal, mismo que será considerado PRESTAMO A LARGO PLAZO y que la empresa pueda recurrir a este dinero en caso necesario y pueda utilizarlo además como garantía para futuras contrataciones u operaciones crediticias. La inversión puesta a disposición, es una póliza personal de la Cooperativa Andalucía según certificado de depósito N°0166883 por un monto de USD.70.000 (Setenta mil dólares americanos con 00/100), más el valor de USD.10.000 (Diez mil dólares americanos con 00/100) en efectivo, de inmediata disponibilidad, cuando las circunstancias lo ameriten, mismos que se encuentran depositados en la cuenta de ahorros N°408010016515 a nombre de Diego Ushiña de la Cooperativa Andalucía. El Sr. Fernando Ushiña deja expresa constancia que los intereses generados en las entidades financieras producto de estos USD. 80.000 (Ochenta mil dólares americanos con 00/100) serán de su exclusiva propiedad, por razones de no formar parte del préstamo.

Finalmente el señor Fernando Ushiña manifiesta que la empresa puede hacer uso de estos USD. 80.000,00 y que procederá a su cobro a partir del año 2018 más los intereses generados de acuerdo a la tasa activa vigente a la fecha, conforme el uso del dinero. Salvo que el dinero requerido sea por motivos de préstamos a él mismo.

Después de analizar lo antes expuesto, la Junta General, por unanimidad decide apoyar la moción y autoriza a realizar todos los trámites pertinentes, para ser considerado por el departamento de contabilidad y tomarlo en consideración dentro del balance final.

Concluido este tema. La junta prosigue con el segundo y último punto del orden del día. Una vez revisado detenidamente el balance, toma la palabra el señor Fernando Ushiña Gerente General, quién manifiesta que, ante la complicada situación económica por la que atraviesa la empresa, es necesario realizar una solicitud de facilidad de pago en el Servicio de Rentas Internas con el fin de cumplir con el pago correspondiente al impuesto generado en dicho balance.- Con estos antecedentes los miembros de la junta acuerdan aprobar de forma unánime lo antes expuesto y autorizan al Gerente General a realizar todos los trámites necesarios para tal efecto. Se aprueba el balance correspondiente al año 2015 y se autoriza también entregar toda la documentación a la Superintendencia de Compañías, para dar cumplimiento con lo requerido por este Organismo de Control.

El Presidente concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente.- Se reinstala la Junta y se da lectura a esta Acta, se aprueba por mutuo acuerdo.- El presidente declara clausurada la Junta, siendo las catorce horas.



Fernando Ushiña
GERENTE GENERAL



Diego Ushiña
PRESIDENTE



Christian Ushiña
SECRETARIO AD-HOC